Linda: Norte, arroyo que le separa de otros; sur, monte de don Lorenzo Fernández y camino; este, camino viejo, y oeste, camino de servicio y monte de la herencia que se deja adjudicado el número 13. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 173, finca 7.134, inscripción segunda. Valorada en 100.800 pesetas.

Cuarenta y siete. Monte inculto de forma irregular, de una superficie de 5 áreas 48 centiáreas, igual a 1 ferrado, al sitio «Porto Riveira». Linda: Norte, camino público; sur, muro que divisorio; este, más de don Lorenzo Fernández, y oeste, ángulo agudo. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 174, finca 7.135, inscripción segunda. Valorada en 48.420 pesetas.

Cuarenta y ocho. Monte inculto e inaccesible por su muy pronunciada pendiente, de 53 áreas 58 centiáreas, igual a 9 ferrados 8 décimos escasos de otro, al sitio «Silveiral». Linda: Norte, doña Rosalía Rivera y don Pablo Rodríguez; sur, don José Antonio Rodríguez; este, doña María Antonioa Rodríguez y doña Rosalía Rivera, y oeste, río de Alexe, afluente del Eume. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 175, finca 7.136, inscripción segunda. Valorada en 473.400 pesetas.

Cuarenta y nueve. Monte de 11 áreas 93 centiáreas, igual a 2 ferrados 5 cuartillos pasados, al sitio «O Porto». Linda: Norte, herederos de don Andrés Rodríguez; sur, don Antonio Rivera; este, don Rafael Gómez, y oeste, río Alexe. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 177, finca 7.138, inscripción segunda. Valorada en 104.400 pesetas.

Parroquia de Queijeiro, término municipal de Monfero:

Cincuenta. Monte raso de 32 áreas 67 centiáreas, igual a 6 ferrados escasos, al sitio «Fonte de monte meao». Linda: Norte, cierre de piedras de doña María Juana Varela; sur, herederos de don Manuel Rodríguez; este, callejo en medio de otros, y oeste, montes de los vecinos de San Bartolomé. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 184, finca 7.145, inscripción segunda. Valorada en 288.000 pesetas.

Cincuenta y uno. Parcela de coto despoblado de 43 áreas 84 centiáreas, igual a 8 ferrados, al sitio «Pedregal», en el lugar de San Bartolomé. Linda: Norte, don Ramón Ramos; sur, don Gumersindo Couce y doña Benita Regueiro; este, más de don José Antonio y doña Inocencia Rodríguez, y oeste, don José Díaz y otros. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 185, finca 7.146, inscripción segunda. Valorada en 384.242 pesetas.

Parroquia de San Félix, término municipal de Monfero:

Cincuenta y dos. Labradío de 35 áreas 38 centiáreas, al sitio «Marruqueira o Marrugueira». Linda: Norte, don Rafael Rivera; sur, camino; este, don Rafael Rivera y doña Inocencia Rodríguez, y oeste, don Rafael Rivera. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 190, finca 7.151, inscripción segunda. Valorada en 541.800 pesetas.

Cincuenta y tres. Monte y pasto de 2 hectáreas 5 áreas 93 centiáreas, al sitio «Chao do hervedal, Tarreo Novo, Salgueira, Salgueiras, Hervedal, Ponte do hervedal y Chousa de Romeu». Linda: Norte, camino; sur, don Rafael Rivera, doña María Antonia Rodríguez y don Jacobo García; este y oeste, camino. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 191, finca 7.152, inscripción segunda. Valorada en 1.974.600 pesetas.

Cincuenta y cuatro. Labradío, campo, monte, erial, fraga, pastizal, robleda y pasto, de una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 23 centiáreas, al sitio «Coira, Tarreo Grande, Pedrón, Fondal das Leiras en Pedrón, Furada, Hervedal, Val das Maceiras, Pedrón, Cañota, la de más arriba, Pedrón de Baixo, Pedrón de Arriba, Chousa Vella o Leira do Hervedal, Cotiña y Do Pedrón». Linda: Norte, camino de San Bartolomé a Teixeira; sur, don Rafael Rivera; este, camino, y oeste, don Rafael Rivera. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 192, finca 7.153, inscripción segunda. Valorada en 3.587.400 pesetas.

Cincuenta y cinco. Casa vieja número 2, con su corral unido y más holganzas de 134 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa, 78 metros 69 decímetros cuadrados; casa número 5, que se compone de cocina, cuadra para ganados y piso sobre las mismas, con un cuarto unido por el oeste, con un alpendre contiguo, horno de cocer pan, una bodega por el este con piso más alto que el de la casa y acceso interior y exterior, con luces y puertas completas y hórreo de curar maíz; todo de antigua y rudimentaria construcción en paredes de piedra y barro cubiertas de losca sobre madera en estado ruinoso como de última vida, con su corral al oeste, con una superficie de 303 metros cuadrados y terreno a campo, era, labradío y monte, unido a todo, formando el conjunto una sola finca de 2 hectáreas 12 centiáreas 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden a las edificaciones las superficies antes citadas, al sitio de «Coira, diante da porta, So comario, Val de Abajo y de Arriba, So a horta y Chousa de diante». Linda: Norte, camino, don José Siejo, don Rafael Rivera y doña Antonia Rodríguez; sur, camino; este, doña Antonia Rodríguez y camino, y oeste, camino y otros del mismo propietario, señor Rodríguez Fernández. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 193, finca 7.154, inscripción segunda extensa. Valorada en 6.994.804 pesetas.

Cincuenta y seis. Monte de 16 áreas 44 centiáreas, igual a 3 ferrados, al sitio «Latas». Linda: Norte, don Rafael Rivera; sur, herederos de don Lorenzo Fernández Vieites; este, herederos de doña Cristina Novoa, y oeste, camino. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 33, finca 7.002, inscripción segunda. Valorada en 145.800 pesetas.

Cincuenta y siete. Labradío de 15 áreas 38 centiáreas, igual a 3 ferrados menos 1 quinto, al sitio «Tarreo Redondo o de Junto a la casa». Linda: Norte y sur, más de la herencia y otros; este, don Rafael Rivera, y oeste, camino público. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 32, finca 7.011, inscripción segunda. Valorada en 558.000 pesetas.

Cincuenta y ocho. Monte de muy rara e irregular forma, de 1 hectárea 60 áreas 72 centiáreas, igual a 29 ferrados y un tercio escaso, al sitio «Chousa Nova». Linda: Norte, callejo que fue camino algún tiempo; sur, don Román García; este, don Román García y don Rafael Rivera y camino público, y oeste, camino público y doña Inocencia Rodríguez. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 179, finca 7.140, inscripción segunda. Valorada en 2.529.417 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 9 de enero de 2002, a las once horas, con la rebaja de 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el próximo día 11 de febrero de 2002, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018037095, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Amancio Rodríguez Fernández y doña Divina Pérez Sanmartín.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos, 4 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—51.884.

CERVERA

Edicto

Doña Roger Gárriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hacer saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/99, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra doña María Antonia Cabestany Tallo y doña Elvira Tallo Busquets, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales de la subasta.

Depositar previamente el 30 por 100 del valor de tasación, debiendo presentar resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por dicho 30 por 100.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado y que será abierto al inicio del acto de la subasta y las posturas que contengan se harán públicas con las demás surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Tercera.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo el ejecutante podrá hacer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la certificación registral se halla de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, que no existen títulos y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador por el solo hecho de participar en la subasta las admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Asimismo y a los efectos del párrafo 20 del artículo 667 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de la subasta que se señala e indica a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Que el presente edicto se publicará, además, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Ayuntamiento de Castellnou de Seana, este último como lugar público de costumbre.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivella, 15 el día 26 de noviembre de 2001, para la que servirá de tipo el precio de valoración inicial de la subasta, indicando a continuación y que si la postura fuera igual o superior al 70 por 100 de dicho valor, el tribunal, mediante auto, aprobará el remate el mismo día o siguiente a favor

del mejor postor y en el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, devolviéndose las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda a aquél, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de dicha obligación y, en su caso, como precio de la venta. Si los demás postores lo solicitan, también se mantendrá a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden y si ninguno de ellos consignar el precio en el plazo señalado o si por causa de ellos dejara de tener efecto la venta perderán el depósito que hubieran efectuado y se procederá a nueva subasta, salvo que con los depósitos constituidos por aquéllos rematantes se pueda satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y costas.

Que sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor inicial de la subasta, pero ofreciendo pagar a plazos, se hará saber al ejecutante que en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida y si no hiciere uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas con las condiciones de pago y garantías ofrecidas.

Que si la mejor postura es inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el ejecutado podrá en el plazo de diez días, presentar a un tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de la tasación o que aun inferior a dicho importe resulta suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante y transcurrido dicho plazo sin que lo realice el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura y si no hiciere uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de la tasación, o siendo inferior cubra, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución incluyendo la precisión para intereses y costas y si dicha mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba a ejecutante por principal, intereses y costas.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos en el plazo de veinte días y si transcurrido no hiciera uso de esa facultad, se alzará el embargo a instancias del ejecutado.

Séptima.—Que según consta en la escritura de préstamo hipotecario, manifiesta la parte hipotecante que la finca objeto de subasta no está arrendada.

Octava.—La finca objeto de la subasta, es la que se describe a continuación con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana. Casa compuesta de planta y piso, con una superficie de unos 180 metros cuadrados, sita en la calle Calvario, número 74, del pueblo de Castellnou de Seana (Lleida), que linda: Norte o frente, con la dicha calle; sur o fondo, con camino Tras Casas; oeste o derecha, entrando, con don Juan Bofarull Talavera, y al este, izquierda, con doña Dolores Carrera Blanc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Lleida, al tomo 1.740, libro 43 de Castellnou de Seana, folio 67, finca 3.473, inscripción primera.

Valoración inicial de subasta o tasación: 13.600.000 pesetas.

Cervera, 13 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—51.842.

MADRID

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Tránsitos y Despachos de Aduanas, Sociedad Limitada» (TRADESPA), representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, habiéndose dictado en el día de hoy providencia, acordando señalar para la celebración de la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos, la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 52, cuarta planta.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 2001.—El Secretario.—51.880.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 903/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia Sociedad Anónima», contra don José Díaz Perona, doña Encarnación Cánovas García y «Comercial Díaz Cánovas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Dos: Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de Torreagüera, con fachada a la Calle del Monte, número 36. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de 163 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, aseo, baño, despensa, terraza y terraza de servicio. Inscripción: Registro de la propiedad número 7 de Murcia, tomo 1.529, libro 66, sección 4.ª, folio 62, finca 5.471.

Valor a efecto de subasta: 7.200.000 pesetas.

Urbana uno: Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido y poblado de Torreagüera, con fachada a la calle del Monte, número 36. Tiene una superficie total construida, según la calificación provisional, de 129 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 1.529, libro 66, Sección 4.ª, folio 54, finca 5.469.

Valor a efecto de subasta: 900.000 pesetas.

Murcia, 28 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.258.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «European Regions Transport System, Sociedad Anónima» número 579/2000, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de diciembre de 2001 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Travessa d'en Ballester, número 20, 2.º piso, Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—51.962.

VITORIA

Edicto

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria,

Hago saber: Que a instancias de la sindicatura de la quiebra se ha suspendido la convocatoria de Junta general de acreedores para la graduación de los créditos en expediente de quiebra 700/99 de «V. Til, Sociedad Limitada», hasta que se resuelva recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación y citación a los interesados en la quiebra se expide la presente.

Vitoria, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario.—51.843.